REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
D I D E C O

DECRETO N°: 2531 /

EN CONCÓN, 17 OCT 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880 Artículo N°3.
C. Decreto Alcaldicio N° 2477 de fecha 28 de octubre de 2015 que aprueba convenio celebrado entre El Servicio Nacional de Menores y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 22 de julio del 2015.
D. La normativa financiera en conformidad a lo especificado en el Oficio Circular N° 01 del 29 de abril de 2016. Pág. 4.
E. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10°, número 1: "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa".
F. Licitación dos veces desierta, de acuerdo a las siguientes especificaciones:
- N°2594-33-L117 con fecha de publicación el 22 junio 2017, y declarada desierta por decreto N°1753 con fecha 5 julio 2017.
- N°2594-38-L117 con fecha de publicación 10 julio 2017, y declarada desierta por decreto N°1865 con fecha 20 julio 2017.

G. Solicitud de Pedido N°1025 de fecha 4 de octubre del 2017, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
H. Especificaciones Técnicas Adjuntas.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE,** a cotizar por medio del Portal en Mercado Público, por 1 equipo smartphone con capacidad de 16GB de almacenamiento, pantalla desde 6", Sistema Operativo Android desde 6.0 más garantía. Debe incluir plan multimedia con capacidad de navegación y uso de redes sociales desde 10GB y desde 500 minutos para llamar a toda compañía, con el fin de cubrir situaciones de emergencia y atención de casos, fuera y dentro de la oficina.

2. **APRUEBESE,** las especificaciones técnicas adjuntas.

3. **DESÍGNESE,** comisión evaluadora de cotizaciones a cargo del Departamento de Adquisiciones y Coordinadora de OPD, quienes mientras evaluaran son sujetos pasivos según ley Lobby N° 20.730.

4. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta correspondiente a OPD Infancia (SENAME).

5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO ANDRES TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/FBD/ams.
Distribución:
1. Secretaría Municipal.
2. DIDECO.
3. Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado